

Barranquilla, NOVIEMBRE de 2025

CUENTA DE COBRO 05

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION
CARIBE – EDUBAR S.A**

800.091.140-4

DEBE A:

MILEIZY SURMAY REYES

CC: 33.216.566

LA SUMA DE..... \$2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE "GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA". AL CONTRATO No. CD-EDU-0908-2025 Y SU ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1, CORRESPONDIENTE HASTA EL 30 de NOVIEMBRE de 2025

Certifico a EDUBAR S.A. que de acuerdo con las normas tributarias no soy Responsable de IVA por lo tanto no estoy obligado a emitir factura de conformidad con el Estatuto Tributario.



MILEIZY SURMAY REYES

CC: 33.216.566

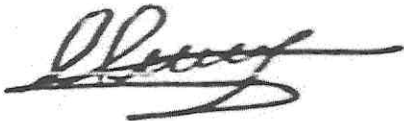
INFORME DE ACTIVIDADES No. 5

ING. JUAN SAMPER RUIZ.
ASESOR DE GERENCIA
EDUBAR S.A.

MILEIZY SURMAY REYES identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.216.566 de Barranquilla, en mi calidad de CONTRATISTA y dando cumplimiento al Contrato No. **CD-EDU-0908-2025 Y SU ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1**, declaro que, durante el periodo correspondiente hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2025, he cumplido de buena fe el objeto del contrato. Presté los servicios en los términos y condiciones establecidos y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. ✓

A continuación, se presenta el informe de las actividades realizadas durante la presente vigencia:

1. Cumplí a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato.
2. Asumí los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo mi propia responsabilidad. ✓
3. Presté los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. ✓
4. Realicé la prestación del servicio que se me encomendó con el cuidado y diligencia requerido ✓
5. Manejé escrupulosamente los valores, documentos e intereses que me encomendaron por razón de la prestación del servicio y de los cuales fui responsable y rendí cuenta de ellos al CONTRATANTE. ✓
6. Guardé estricta reserva de cuanto llegué a conocer por razón de mi oficio y cuya comunicación a otros pudiera causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y mantuve esa reserva. ✓
7. Apoyé en las labores de índole operativa y misional de los escenarios deportivos del distrito de Barranquilla. ✓
8. Cumplí con las demás obligaciones que se derivaron de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato. ✓



MILEIZY SURMAY REYES
CC: 33.216.566

Barranquilla, **NOVIEMBRE** de 2025

Señores:

EDUBAR S.A.

Ciudad

Barranquilla – Atlántico

REF: Presentación de aportes correspondientes al mes de OCTUBRE de 2025.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta, certifico bajo la gravedad de juramento, que se realizó el pago de los aportes de protección social por Salud, Pensión y ARL del mes de OCTUBRE del 2025. Los cuales se realizaron a través de la plataforma simple el día 12 de NOVIEMBRE del 2025 bajo el número de planilla No. 1076463148 ✓

Atentamente,



MILEIZY SURMAY REYES

CC: 33.216.566 de **BARRANQUILLA**

Simple

PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-12, 03:17:59 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: octubre de 2025

Período Servicio: octubre de 2025

Referencia pago (PIN): 8823241196

Número Planilla: 1076463148

PAGADO 12/11/2025

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MILEIZY SURMAY REYES
Documento	CC33216566
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
Representante Legal	
Total Afiliados	1

I. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total												
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotización	Sueldo Cotización	ING	RET P	TDE	TAE	TDP	VSP	COR	SLV	LMA	VAC	AVP	OT	Días EPS	Días AFP	Días AFP	Administradora	IBC 2 Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte CBF	ESAP	Aporte Ministerial	Total		
33216566	MILEIZY SURMAY REYES	59	00													0	300	0	0	(203051)	PORVENIR	\$ 1,423,500	\$ 227,800	(EPS) EPS-SALUD SER	\$ 1,423,500	\$ 178,000	0.522	\$ 1,423,500	\$ 7,500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 413,300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportaja Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Fav.) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1,423,500	\$ 1,423,500	\$ 1,423,500	\$ 0	\$ 227,800	\$ 178,000	\$ 7,500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 413,300	\$ 0	\$ 413,300

Corrección
12/11/2025

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-EDU-0908-2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

CONTRATISTA: MILEIZY SURMAY REYES

IDENTIFICACIÓN: 33.216.566

Entre los suscritos, ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A., con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará EDUBAR S.A., y por la otra MILEIZY SURMAY REYES, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 33.216.566, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CD-EDU-0908-2025, suscrito a los 6 días de agosto de 2025, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: 1.- Que a los 6 días de agosto de 2025, se suscribió contrato No. CD-EDU-0908-2025, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. 2.- Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el 31 de octubre del 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 3.- Que el valor del Contrato se estableció en la suma de OCHO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 8.000.000,00). 4.- Que el supervisor del contrato No. CD-EDU-0908-2025, remitió a Gerencia General oficio de fecha veintiuno (21) de octubre del 2025, solicitando adicionar en valor y ampliar su plazo de ejecución en los siguientes términos: “En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCIÓN DE GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACION PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, solicito adicionar en valor el contrato por la suma de CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 4.000.000,00) y prorrogarlo hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, teniendo en cuenta que a la fecha subsiste la necesidad de seguir contando con el apoyo que viene desarrollando el contratista, y de esta forma garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual”. 5.- Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente en relación con las necesidades del servicio, llevar a cabo la adición y prórroga No. 1 al contrato No. CD-EDU-0908-2025. 6.- Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO:** El presente tiene por objeto adicionar los recursos y prorrogar el plazo de ejecución al contrato No. CD-EDU-0908-2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: - VALOR DE LA ADICION:** El valor que se procede a adicionar corresponde a la suma de CUATRO MILLONES PESOS M/CTE (\$ 4.000.000,00). **CLÁUSULA TERCERA: - PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal. **CLÁUSULA CUARTA: - FORMA DE PAGO:** EDUBAR S.A. pagará al CONTRATISTA el valor de la presente adición a título de honorarios de la siguiente manera: dos (02) pagos iguales por valor de DOS MILLONES PESOS M/CTE (\$ 2.000.000,00). Cada pago será cancelado previa presentación de la cuenta de cobro la cual debe cumplir con todos los requisitos legales, del recibo de pago de salud, pensión y ARL, soportados en la previa presentación del informe de gestión debidamente firmado por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA QUINTA: - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El cumplimiento de la obligación de pago contraída con EL CONTRATISTA se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

Chap

2025000001539 del 21 de octubre del 2025. **CLAUSULA SEXTA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEPTIMA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, se considera perfeccionada con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de las estampillas e impuestos a que haya lugar.

Chel

Presupuesto: Jaime Villa
Revisó: Lania Lopesierra

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MILEIZY SURMAY REYES, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 33.216.566 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 151824273, abierta/o desde el 3/4/2024.

Se expide en Bogotá el día 18 del mes de Noviembre del año 2025 con destino a: Mileizy Surmay reyes



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO